

Recensión del libro:

La articulación necesaria. Docencia e Investigación en las Facultades de Derecho. José Orler. Editorial Prometeo, Buenos Aires, 2019

Por Agustina Luques*

El libro “La articulación necesaria. Docencia e Investigación en las Facultades de Derecho” de José Orler, con origen en su Tesis de doctorado, centra su interrogante en la articulación entre docencia e investigación en las universidades, es decir en el ejercicio y la vinculación de dos de sus funciones principales ligadas respectivamente a la producción y transmisión del conocimiento. Retoma así un debate recurrente dentro del campo de estudios de la Educación Superior. Su análisis se sitúa en las Facultades de Derecho de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) y la Universidad de Buenos Aires (UBA), por lo tanto se realiza en dos de las universidades más grandes y antiguas del país, y a su vez se centra en una disciplina que forma parte de estas instituciones desde su temprano origen.¹

Si analizamos en perspectiva histórica el desarrollo de las actividades que son objeto de estudio del autor, podemos dar cuenta de la docencia como una actividad constitutiva desde el origen de las universidades. Aunque no sucede así con la investigación, al ser que la irrupción de la ciencia en la universidad gana peso a partir de la difusión del modelo de universidad humboldtiana con origen en Alemania, pero su institucionalización se produjo bajo formas y tiempos muy específicos según las características socioeconómicas de cada país y las tradiciones universitarias locales (Albornoz y Estébanez, 2010: 22). En Argentina particularmente la aplicación del modelo humboldtiano entró en tensión con el modelo de universidad colonial de formación de élites políticas y profesionales que imperó desde el siglo XVII, y ambos modelos desarrollan dos caminos que según las condiciones y el contexto convergen o bien conviven de manera conflictiva. La fundación de la UNLP en 1905, que desde sus orígenes se propuso como una universidad de investigación, constituyó uno de los hechos primordiales en la difusión del modelo científico. Sin embargo, los esfuerzos por

* Profesora en Ciencias de la Educación. Becaria doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), con lugar de trabajo en el Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de La Plata (IdIHCS-FaHCE, UNLP). Correo electrónico: agusluques@gmail.com

¹ La Facultad de Derecho de la UBA surge en 1821, en simultáneo con la fundación de la misma universidad. La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP es también una de las primeras facultades creadas dentro de la institución, en el año 1906 (un año después de su fundación).

consolidar una tradición institucional de investigación han encontrado diversas dificultades. Retomando esta problemática a partir de los debates frecuentes sobre las funciones de la Universidad y el papel de la investigación que han tenido lugar en nuestro país principalmente desde la Reforma Universitaria, esta producción problematiza cómo el modelo reformista inaugura y da forma a los modos de producción y apropiación del conocimiento hasta la actualidad.

Así, el libro comienza su primera parte con un capítulo inicial en el que se caracteriza a las universidades argentinas a partir de su anclaje reformista, con origen en 1918 y con vigencia hasta la actualidad. Se recupera el contexto de surgimiento del modelo reformista, resaltando las demandas por la democratización de la toma de decisiones que dieron lugar al co-gobierno y a la autonomía universitaria. En particular, se profundiza en estos conceptos haciendo referencia a las discusiones de carácter académico sobre el origen y la vigencia de la forma de gobierno colegiada, así como también del lugar que tiene dentro de la legislación argentina la autonomía universitaria. A partir de este estado de la cuestión, se caracteriza a la ciudadanía universitaria originada en la Reforma como un elemento constitutivo de nuestro sistema de educación superior, y por lo tanto como una clave de lectura para comprender los marcos de pensamiento que ordenan la relación con el conocimiento desde las universidades y, a decir del autor, “con el lugar que le otorga cada sociedad al *conocimiento* y a sus condiciones de producción y reproducción”² (Orler, 2019: 35). Sin embargo, también se delimita una ruptura de este modelo a partir de la década de 1990 y de las políticas universitarias promulgadas en el marco de la avanzada neoliberal a nivel regional y global, retomando el concepto de Lopez Segrera (2006) de “universidad de la contra reforma” para describir como estas políticas no sólo debilitaron estructuralmente las condiciones materiales y simbólicas de las universidades, sino que también supusieron una ofensiva contra los principios reformistas. Este conjunto de políticas, cuyo mayor exponente es la Ley de Educación Superior promulgada en 1995 pero también comprende otras medidas, son enmarcadas dentro de un contexto en que la rentabilidad y el enfoque empresarial predominan como paradigmas, y en el que se promueve un retiro del Estado en lo que respecta a garantizar el derecho a la educación. Orler retoma cómo en Argentina estas tendencias derivaron en una nueva relación entre universidad y Estado, dando lugar a un “modelo evaluador” que persiste hasta el día de hoy a pesar de las resistencias que tuvo al interior de la comunidad universitaria, y que implica hasta la actualidad una continua y compleja búsqueda de acuerdos al interior del sistema universitario

² Las cursivas son del texto original.

para implementarse. Este análisis es central para la posterior distinción que el autor realizará entre las políticas de articulación docencia-investigación, diferenciando las que tienen carácter endógeno -con origen en las mismas universidades, de las que son promovidas desde fuera, particularmente desde el Poder Ejecutivo. Por otro lado, en este primer apartado, el autor también interioriza en el rol de la ciencia en las universidades argentinas, situando su primer desarrollo en la Reforma Universitaria, su extensión a lo largo del siglo XX (con intermitencias a partir de las distintas dictaduras, que interrumpen el sistema democrático y por lo tanto también la gestión democrática del conocimiento) y que logra consolidarse dentro de las políticas de educación superior a partir de la década de 1990. Sin embargo, también señala que por la orientación neoliberal que tienen estas políticas, las actividades de investigación se promueven con un carácter periférico y en relación al mercado. De esta manera explica el carácter débil del modelo científico en las universidades, y presenta distintos elementos que fundamentan su falta de integración hasta el día de hoy con la tradición profesionalista, presentando así el marco general en que se producen las tensiones en la articulación entre docencia e investigación. A decir del autor:

“la discusión acerca de la necesidad de avanzar en modelos universitarios de producción científica se halla instalada, aunque constituyendo antes un discurso normativista más o menos consensuado, que una experiencia exitosa, de la mano de políticas públicas para la Educación Superior que no asignan los recursos adecuados e imprescindibles para el desarrollo de los estándares científicistas pretendidos” (Orler, 2019: 42).

El segundo capítulo profundiza en cómo se llevan adelante las políticas de articulación entre docencia e investigación, siendo que su vinculación representa una condición indispensable al interior de las universidades desde que se incorpora la investigación dentro de sus funciones. En este capítulo es donde el autor delimita dos categorías centrales para comprender la operacionalización de la articulación docencia-investigación: por un lado, describe la articulación *de integración*, que es aquella que propone el ejercicio de ambas funciones de manera conjunta y articulada. Por otro lado, distingue la articulación *de distinción*, que se basa en la realización de la docencia y la investigación de forma escindida a nivel de los agentes académicos y también incluso hasta a nivel institucional. Ambas categorías delimitan dos tipos ideales para distinguir prácticas que conviven actualmente al interior del sistema

universitario, y el capítulo expone los distintos argumentos e investigaciones que se inclinan en favor de una u otra.

Dentro de lo que el autor delimita dentro de las estrategias integracionistas de articulación, se encuentra la promoción de la figura del “docente-investigador”. Orlor enfatiza en cómo se promueve esta figura a partir de análisis de dos políticas institucionales llevadas adelante en las Facultades de Derecho seleccionadas: el Programa de Incentivos a la Investigación y las Mayores Dedicaciones. Las mismas tienen como punto en común la remuneración material y la valoración simbólica de las actividades de investigación en la universidad, pero a su vez presentan singularidades: la primera es una política estatal impulsada desde el Poder Ejecutivo y la segunda tiene origen en las mismas unidades académicas, lo cual implica diferencias sustanciales en la instrumentación e implementación de las mismas. El capítulo analiza el origen de ambas políticas, las características que asumen, la ejecución y su impacto tanto en la UNLP como en la UBA. Aunque el Programa de Incentivos instaló en su origen la cuestión de la investigación en la agenda de un amplio conjunto de actores, y la profesionalización académica basada en la investigación (Prati, 2009: 57), se concluye que presenta fuertes limitaciones en tanto su funcionamiento es ineficiente y sus recursos escasos, a su vez que desconoce las particularidades de las distintas disciplinas y particularidades institucionales que conviven en las universidades. En contraposición, se resalta la ejecución de las Mayores Dedicaciones al interior de las unidades académicas estudiadas, en tanto logran a partir de su flexibilidad intrínseca adaptarse a cada institución y logran promover la investigación.

De esta manera, la contextualización histórica del primer capítulo que remarca las principales características de las universidades argentinas, es la que permite comprender las diferencias entre las políticas que se describen en el segundo: la implementación de una política de carácter “nativo” -propia de la institución- tiene diferencias sustanciales con la de aquella que es externa, en tanto el marco regulador de las universidades y su autonomía genera una diversificación al interior de las mismas que impiden aplicar criterios basados en intereses externos a los de las propias unidades académicas. Sin embargo, no debe dejar de señalarse que, a pesar de esta diferenciación, el análisis permite entrever que la promoción de la articulación de integración entre docencia e investigación presenta múltiples dificultades en su conjunto, en tanto las condiciones laborales generadas tanto a nivel institucional como a nivel estatal siguen presentando limitaciones (principalmente presupuestarias, pero también organizativas) y no optimizan su desarrollo.

La segunda parte del libro desarrolla un análisis específico sobre las Facultades de Derecho, y contiene a los capítulos 3 y 4. En el tercer capítulo se desarrollan las especificidades del campo del Derecho, describiendo las características particulares de la disciplina y también el marco institucional de las facultades seleccionadas. De esta forma, se retoman las dimensiones de análisis disciplinar e institucional propuestas por Clark (1983): a partir del concepto de cultura académica resalta la importancia de la adscripción disciplinar para comprender los sistemas académicos y a sus agentes, y también recupera las particularidades que delimitan las instituciones en tanto constituyen el contexto que condiciona su actividad académica. A su vez, retoma el concepto de campo de Bourdieu “en tanto sistema de relaciones objetivas entre diferentes instancias, que se distinguen y caracterizan por la función que cumplen en la división del trabajo de producción y reproducción de bienes simbólicos, y que responden a luchas, intereses y contradicciones internas propias del mismo” (Orler, 2019: 86). Estos aportes permiten distinguir cómo dentro del Derecho convive el campo académico con otros campos y en esta coexistencia, aunque la producción de conocimiento suponga estrategias de falsa ruptura y busque cierta autonomía, “las posiciones en la lucha interna nunca pueden tener el grado de independencia en relación con las colocaciones en la lucha externa” (Bourdieu, 2006: 47). Es decir, el desarrollo del campo académico siempre está en relación y consonancia con el contexto social y político.

Al analizar el campo disciplinar desde este marco teórico, el autor desarrolla cómo el poder dentro del campo del Derecho no está primordialmente regido mediante la lógica académica -que suele tener mayor influencia en otras disciplinas-, sino que se configura en relación a otros campos, y por lo tanto se produce una diversificación del capital jurídico en el que las jerarquías no se ordenan necesariamente a partir de la producción de conocimiento sino más bien a partir de las distintas formas de ejercicio profesional que influyen en el campo social. Orler resalta la relación notable que se establece históricamente entre el campo del Derecho y el campo del poder político, en tanto aunque ambos tengan autonomía relativa existe una vinculación evidente: sus agentes poseen un capital instituyente en tanto construyen los discursos jurídicos que norman y nombran aspectos centrales de la vida social. A partir de ese complejo entramado que conforma el campo, es que surgen los interrogantes sobre la conformación de las relaciones y diversas posiciones de quienes ostentan como “capital” particular la actuación académica, y más específicamente las tareas de docencia e investigación en las Facultades de Derecho (Orler, 2019: 91).

Esta pregunta es la que lleva al autor a desarrollar cómo las dos facultades objeto de análisis constituyen desde su origen un núcleo formador y organizador de las burocracias estatales del país: este origen es el que explica la impronta profesional en la disciplina que suele estructurar la actividad laboral de quienes egresan y por lo tanto su jerarquía. A su vez, a esta situación se le suma la aparición de un nuevo “capital” impulsado por las políticas públicas del “Estado Evaluador” y particularmente dentro de ellas el Programa de Incentivos a la Investigación, “que ha puesto en escena la figura del ‘docente-investigador’, asumiendo quizás cierto prestigio o status diferencial otorgado por su calidad de ‘categorizado’ frente a los docentes que no lo están o que no realizan investigación” (Orler, 2019: 93).

También este interrogante lleva a analizar el desarrollo de las actividades de docencia e investigación a lo interno de la universidad: en lo que respecta a la docencia, se describe exhaustivamente sus condiciones de trabajo, en gran medida desfavorables, y se las compara frente a otras opciones laborales que suelen ser más convenientes. También ahonda en otros motivos por los cuales la docencia es elegida como una actividad complementaria al ejercicio profesional: esta situación suele justificarse por la idea imperante de que el ejercicio docente es “nutrido” por el mismo. A su vez, también se hace referencia a las representaciones pedagógicas de los docentes que orientan su forma de enseñar y cómo dan lugar poco a poco una tendencia -aún incipiente- de profesionalización docente. En lo que respecta al análisis de las actividades de investigación en ambas facultades, se da cuenta de un conjunto de políticas y de una estructura académica que permitió el desarrollo de la investigación desde sus orígenes y que se expandió particularmente en las últimas décadas, pero que sin embargo siguen siendo limitadas e insuficientes. Estas condiciones explican la jerarquización de la docencia dentro de las funciones de la universidad, así como también el carácter oscilante de la investigación como actividad y su preeminencia sólo en algunas áreas específicas.

El cuarto y último capítulo profundiza sobre el conjunto de las políticas articuladoras de docencia e investigación presentes en las Facultades de Derecho de la UBA y la UNLP - ampliando el universo hasta ahora analizado que comprendía el Programa de Incentivos y las Mayores Dedicaciones-, a partir de una caracterización exhaustiva que confirma los esfuerzos de ambas instituciones por consolidar una articulación de integración entre docencia e investigación.

Finalmente, en las conclusiones se resalta cómo a pesar de que entre los/as docentes de Derecho existe un acuerdo general en que su práctica debe estar articulada con la investigación a partir de una lógica integracionista, el análisis realizado da cuenta de las múltiples tensiones

que atraviesan y dificultan su efectividad. Este estudio permite desentrañar este carácter conflictivo de la articulación docencia-investigación, describiendo como en la misma se expresan las tensiones y jerarquías dentro del campo del Derecho ya mencionadas: por un lado entre ejercicio profesional y actividad académica, y por otro entre las tareas de producción (investigación) y reproducción (docencia) del conocimiento. Estas tensiones se explicitan marcando que aunque existe una exaltación del rol de la investigación dentro de los discursos de cambio en las universidades resonantes desde la década de 1990, la insuficiencia de las políticas para promoverla derivan en una universidad “en transición” que no logra superar el formato profesionalista imperante. Se promueve muy incipientemente cierta legitimidad y prestigio ligada a la lógica de profesionalización académica, pero que es más bien tardía y aún queda pendiente que sea acompañada de los debates necesarios y de atribuciones económicas pertinentes para estimularla.

A medida en que se avanza en la lectura del libro se clarifican los principales desafíos en torno al oficio académico y sus competencias, y se indaga en las formas en que el paradigma de producción de conocimiento gana lugar en las universidades, no exento de conflictos y tensiones en el camino. El análisis situado en las Facultades de Derecho recupera la centralidad que asumen las particularidades del campo disciplinar y de las instituciones para comprender este proceso. Ahora bien, también este análisis permite recuperar una problemática que es común en las universidades argentinas: gran parte de la oferta académica, al tener un carácter profesionalista, encuentra aún en la actualidad puntos de tensión constante con la irrupción y consolidación del modelo científico en la universidad. Su fortaleza reside en cristalizar, a partir de un análisis particular, una cuestión que es general y atraviesa al conjunto del sistema.

A su vez, la articulación docencia-investigación es estudiada contextualizando las políticas públicas e institucionales que la promueven, haciendo alusión a un debate recurrente principalmente desde la década de 1990 en adelante, respecto al carácter y la procedencia de las políticas universitarias estatales: en qué medida pueden conjugarse con la autonomía y el co-gobierno de las universidades, y qué alcances tienen dentro de las instituciones. En este sentido el autor explicita las insuficiencias que presentan las políticas tanto endógenas como exógenas que promueven la articulación por integración, aunque rescata los procedimientos y la mayor efectividad de las políticas promovidas desde el interior de las instituciones.

Actualmente desde gran parte de los actores universitarios existe un consenso generalizado en lo que refiere a la promoción de la articulación docencia-investigación, en tanto constituye un

sinónimo de mejora en la calidad de la formación universitaria. Esta investigación profundiza en la multiplicidad de modalidades de articulación que encierra este acuerdo común, discerniendo cómo toma forma según el contexto disciplinar e institucional en que se promueve, y por lo tanto diferenciando en su interior prácticas que son heterogéneas y tienen poca vinculación entre sí.

Al ser un análisis exhaustivo que contempla a los actores individuales, las instituciones y los organismos estatales que influyen sobre las actividades de docencia e investigación y su articulación, esta producción constituye un aporte sustancial a los estudios sobre la profesión universitaria y el oficio académico. Así también invita a reflexionar pero sobre todo a realizar esfuerzos conjuntos a quienes definen las políticas estatales universitarias y a quienes formamos parte de la comunidad universitaria (y por lo tanto formamos parte y decidimos sobre las instituciones), para establecer marcos de debate y acción en pos del mejoramiento de las condiciones de articulación entre docencia e investigación, al día de hoy pendiente y por sobre todo necesario.

Referencias bibliográficas

- Albornoz, M. y Estébanez, M. E. (2002). Hacer ciencia en la universidad. *Revista Pensamiento Universitario*, 10(10), 19-33. Buenos Aires.
- Bourdieu, P. (2006). El campo científico. En *Intelectuales, Política y Poder*. Buenos Aires: EUDEBA.
- Clark B. (1983). *El sistema de educación superior. Una visión comparativa de la organización académica*. México DF: Editorial Nueva Imagen.
- Lopez Segrera, F. (2006). Notas para un estudio comparado de la educación superior a nivel mundial. En *Escenarios mundiales de la educación superior. Análisis global y estudio de casos*. Buenos Aires: CLACSO.
- Prati, M. D. (2009). El Programa de Incentivos y la “sociedad” universitaria. *Revista Pensamiento Universitario*, 11(12), 45-62. Buenos Aires.